



Catholic Relief Services – Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos

Conectando a las comunidades agrícolas con las economías costeras en El Bálsamo – COSTA VIVA (P176700)

Versión Negociada

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

25 de abril de 2024

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. Catholic Relief Services – Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos (CRS) (el Receptor) implementará el proyecto Conectando a las Comunidades Agrícolas con las Economías Costeras en El Bálsamo – COSTA VIVA (el Proyecto) según lo establecido en el Convenio de Donación. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco), en su calidad de administrador del Fondo Japonés de Desarrollo Social (JSDF), ha acordado prestar apoyo al Proyecto (P176700), según lo establecido en el Convenio de Donación.
2. El Receptor deberá asegurarse de que el Proyecto se lleve a cabo de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), de una manera que resulte aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Convenio de Donación. A menos que se defina lo contrario en este PCAS, los términos que aquí se utilizan tienen los significados que se les asigna en convenio mencionado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, este PCAS establece las medidas y acciones materiales que el Receptor deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, los plazos de dichas medidas y acciones, los arreglos institucionales y los relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los instrumentos ambientales y sociales que deberán adoptarse e implementarse en el marco del Proyecto, los cuales estarán sujetos a la consulta y divulgación previas, en consonancia con los EAS, y con un contenido, forma y manera que resulten aceptables para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales pueden revisarse periódicamente con el previo acuerdo por escrito del Banco.
4. Según lo acordado entre el Banco y el Receptor, este PCAS se revisará periódicamente, si fuera necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta al desempeño del Proyecto. En dichas circunstancias, CRS y el Banco acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estas modificaciones mediante un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y el Representante de País para El Salvador del Receptor. El Receptor deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES	PERÍODO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES		
<p>A INFORMES PERIÓDICOS</p> <p>Preparar y presentar al Banco, como parte de los Informes del Proyecto, informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ESHS) del Proyecto y la implementación del PCAS, incluyendo el estado de preparación e implementación de los documentos ambientales y sociales requeridos para el Proyecto, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de gestión de quejas.</p> <p>El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) incluirá un anexo en el que se describan los requisitos mínimos y el formato de dichos informes.</p>	<p>A partir de la Fecha de Entrada en Vigor y a lo largo de la ejecución del proyecto, informe semestral conjuntamente con los informes del proyecto y, a más tardar, 45 días después del final del semestre, tal como se especifica en la sección 2.06 del anexo del Convenio de Donación.</p>	<p>CRS - Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP)</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		PERÍODO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar sin demora al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores del proyecto, incluidos, entre otros, los accidentes que resulten en muertes, lesiones graves o múltiples, incidentes de explotación y abuso sexual y acoso sexual (EyAS/Sx). Proporcionar suficientes detalles sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas tomadas o que se planea tomar para abordarlo, y cualquier información proporcionada por cualquier proveedor de servicios o contratista, según corresponda.</p> <p>Posteriormente, a petición del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente y proponer las medidas necesarias para abordarlo y evitar su repetición.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificar al Banco, dentro de las 48 horas después de haber tomado conocimiento del incidente o accidente. 2. Presentar el informe correspondiente al Banco dentro de un plazo aceptable para el Banco. 	CRS
C	<p>INFORMES PERIÓDICOS DE CONTRATISTAS</p> <p>Exigir a los contratistas que proporcionen informes mensuales de seguimiento sobre el desempeño de las ESHS, incluida la implementación de medidas e instrumentos ambientales y sociales en actividades específicas, de conformidad con las métricas especificadas en los respectivos instrumentos y/o documentos de licitación y contratos, y que presenten dichos informes al Banco.</p>	<p>Los contratistas elaborarán y entregarán a la UEP informes mensuales de seguimiento de las actividades u obras correspondientes.</p> <p>La UEP remitirá estos informes al Banco con carácter semestral, a través de los informes semestrales a que se refiere la Acción A.</p>	CRS

EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		PERÍODO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>CRS establecerá y mantendrá, como parte de su Unidad de Ejecución de Proyectos (UEP), una estructura organizacional con personal calificado para apoyar la gestión de los aspectos de ESHS del Proyecto, bajo términos de referencia aprobados por el Banco y con calificaciones y experiencia aceptables para el Banco. Este apoyo deberá incluir al menos un Especialista Ambiental y Social empleado a lo largo de la ejecución del Proyecto.</p> <p>CRS se asegurará de que todos los proveedores de servicios contratados para implementar las actividades en el marco del Proyecto tengan la capacidad ambiental y social suficiente para implementar las tareas ambientales y sociales bajo su responsabilidad según los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto.</p>	<p>Establecer y mantener una UEP, según lo establecido en el Convenio de Donación.</p> <p>La UEP contratará o designará al Especialista Ambiental y Social a más tardar cuatro (4) meses después de la Fecha de Entrada en Vigor y permanecerá en su lugar a lo largo de la ejecución del Proyecto.</p>	CRS

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		PERÍODO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p>PROVEEDORES DE SERVICIOS</p> <p>Los contratos de proveedores de servicios contratados por CRS para llevar a cabo actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto, incluirán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El requisito de que el proveedor de servicios apoye la aplicación del PCAS, incluidos los instrumentos ambientales y sociales a los que se hace referencia en el mismo, según proceda. b) Una descripción de las responsabilidades del proveedor de servicios en relación con la gestión ambiental y social, tal como se describe en el PCAS y en los instrumentos ambientales y sociales a los que se hace referencia en él, así como las disposiciones de coordinación necesarias. c) El requisito de que el prestador de servicios cuente con personal calificado para apoyar la gestión de los aspectos ambientales y sociales bajo su responsabilidad. d) Los requisitos de contenido para la gestión ambiental y social en los informes que el proveedor de servicios envía periódicamente a CRS. e) Los requisitos para el proveedor de servicios con respecto a la presentación de informes relacionados con accidentes/incidentes. 	<p>Previo a la contratación de los proveedores de servicios.</p>	<p>CRS</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		PERÍODO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.3	<p>COMITÉ TÉCNICO</p> <p>Coordinar y establecer un Comité Técnico integrado, entre otros miembros, por un Especialista Social y Ambiental, para evaluar los Subproyectos y seleccionar aquellos que serán aprobados y financiados en el marco del Proyecto.</p>	<p>A más tardar seis (6) meses después de la Fecha de Entrada en Vigor, establecer y mantener a lo largo de la ejecución del Proyecto, un comité técnico.</p> <p>El establecimiento del Comité Técnico será una condición de desembolso para la categoría 7 en virtud de la Parte 1 b) y la Parte 2 b) del Proyecto. Una vez establecido, operar y mantener el Comité Técnico a lo largo de la ejecución del Proyecto.</p>	CRS
1.4	<p>MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>Implementar el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de una manera y con un contenido aceptables para el Banco y consistentes con los EAS.</p>	<p>El MGAS</p> <p>se ejecutará a lo largo de la ejecución del Proyecto.</p>	CRS
1.5	<p>PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar, adoptar e implementar, o hacer que los proveedores de servicios preparen, adopten e implementen, los PGAS, para los subproyectos y actividades establecidos en el MGAS. Las actividades propuestas en la lista de exclusión establecida en el MGAS no podrán recibir financiación en el marco del proyecto. 2. CRS se asegurará o hará que los proveedores de servicios se aseguren de que los PGAS, o las acciones pertinentes en ellos, se incluyan en los documentos del Subproyecto, los planes de negocios, los planes de salud y nutrición comunitaria, según corresponda. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar los PGAS, previo a la realización de Subproyectos o actividades que requieran la adopción de dichos documentos. Una vez adoptado, implementar el respectivo PGAS a lo largo de la ejecución del Proyecto. 2. Previo a la aprobación de los documentos pertinentes y a la implementación a lo largo de la ejecución del Proyecto. 	CRS

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		PERÍODO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.6	<p>GESTIÓN DE CONTRATISTAS</p> <p>Incorporar los aspectos pertinentes del PCAS, incluidos, entre otros, los instrumentos ambientales y sociales pertinentes, los procedimientos de gestión laboral y el código de conducta, en las especificaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) de los documentos de contratación y los contratos con los contratistas. A partir de entonces, asegurarse de que los contratistas cumplan y hagan que los subcontratistas cumplan con las especificaciones de ASSS de sus respectivos contratos.</p>	Como parte de la preparación de los documentos de contratación y los contratos respectivos. Supervisar a los contratistas a lo largo de la ejecución del proyecto.	CRS
1.7	<p>ASISTENCIA TÉCNICA</p> <p>Asegurar que las consultorías, los estudios, las actividades de apoyo a la capacidad, la capacitación y cualquier otra forma de asistencia técnica implementada en el marco del Proyecto se lleven a cabo de conformidad con los términos de referencia que sean aceptables para el Banco, que sean compatibles con las EAS y que incluyan los requisitos pertinentes sobre los aspectos ASSS. A partir de entonces, velar por que los resultados de esas actividades se ajusten al mandato.</p>	A lo largo de la ejecución del Proyecto.	CRS
EAS 2: MANO DE OBRA Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</p> <p>Implementar los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) para el Proyecto, incluyendo, entre otras, disposiciones sobre condiciones de trabajo, gestión de las relaciones con los trabajadores, salud y seguridad ocupacional (incluyendo equipo de protección personal, y preparación y respuesta ante emergencias), código de conducta (incluyendo el relacionado con EyAS/Sx), trabajo forzoso, trabajo infantil, mecanismo de gestión de quejas para los trabajadores del Proyecto, y requisitos aplicables para los contratistas.</p>	El PGMO se implementará a lo largo la ejecución del Proyecto.	CRS

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		PERÍODO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.2	<p>MECANISMO DE QUEJAS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <ol style="list-style-type: none"> Operar un mecanismo de resolución de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, como se describe en el PGMO y de acuerdo con EAS2. Incorporar los requisitos del mecanismo de resolución de quejas y reclamos para trabajadores de contratistas y trabajadores del Subproyecto en los documentos de licitación y contratos correspondientes, así como en los documentos del Subproyecto. 	<ol style="list-style-type: none"> Mantener el MRQR a lo largo de la ejecución del Proyecto. Antes de iniciar el proceso de licitación o antes de aprobar los documentos del Subproyecto. 	CRS
2.3	<p>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)</p> <p>Durante la elaboración de los Subproyectos, identificar los principales riesgos y peligros ocupacionales, así como las medidas de control apropiadas de acuerdo con las normas de seguridad ocupacional en El Salvador y según el PGMO.</p>	El mismo calendario que para la adopción y aplicación de los PGAS.	CRS
EAS 3: EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>Incorporar la eficiencia en el uso de los recursos, la prevención de la contaminación y las medidas de apoyo a la resiliencia al cambio climático en los PGAS, según el MGAS, de conformidad con los EAS pertinentes.</p>	El mismo calendario que para la adopción y aplicación de los PGAS.	CRS
3.2	<p>GESTIÓN DE RESIDUOS</p> <p>Los residuos se gestionarán de conformidad con las medidas de gestión de residuos detalladas en el MGAS y en los PGAS de los subproyectos. La UEP coordinará y supervisará la correcta implementación de las medidas definidas para cada Subproyecto.</p>	El mismo calendario que para la adopción y aplicación de los PGAS.	CRS

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		PERÍODO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
3.3	<p>MANEJO DE AGROQUÍMICOS</p> <p>Cumplir con las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (ASSS) del Grupo Banco Mundial, la legislación nacional aplicable, las directrices o los códigos especificados en el MGAS. El uso de agroquímicos se llevará a cabo de conformidad con las medidas contenidas en el MGAS para garantizar el uso y manejo adecuados de dichos agroquímicos, garantizar la seguridad de los trabajadores, prevenir la contaminación del suelo y el agua y reducir los residuos de plaguicidas en los productos alimenticios.</p>	El mismo calendario que para la adopción y aplicación de los PGAS.	CRS
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</p> <p>Evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surjan de las actividades del Proyecto, incluso en relación con el comportamiento de los trabajadores del Proyecto, los riesgos de afluencia de mano de obra, la respuesta a situaciones de emergencia, e incluir medidas de mitigación en los PGAS que se prepararán de acuerdo con el MGAS.</p> <p>Incluir medidas de prevención y respuesta a la violencia de género y al abuso, acoso, y la explotación sexual, proporcionales a los riesgos del Proyecto, incluido el mapeo de los servicios para las víctimas de violencia de género, las directrices del código de conducta para los contratistas y el tratamiento adecuado en los mecanismos de reparación de reclamaciones, tal como se refleja en la PPPI.</p>	El mismo calendario que para la adopción y aplicación de los PGAS.	CRS
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
	Esta norma no es pertinente en la actualidad.		
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		PERÍODO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
6.1	<p>GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS EN LA BIODIVERSIDAD</p> <p>Adoptar e implementar medidas y acciones para evitar, reducir o mitigar los impactos de las actividades del proyecto sobre la diversidad biológica y el manejo sostenible de los recursos naturales vivos. Los subproyectos incorporarán los principios de la agricultura climáticamente inteligente. No se permitirán actividades dentro de las áreas legalmente protegidas o sus zonas de amortiguamiento, de acuerdo con la lista de exclusión establecida en el MGAS. Estas medidas y acciones se incluirán en los PGAS, según corresponda, y se prepararán de conformidad con el MGAS.</p>	El mismo calendario que para la adopción y aplicación de los PGAS.	CRS
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DEL ÁFRICA SUBSAHARIANA			
	Este estándar no es relevante actualmente.		
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	<p>HALLAZGOS FORTUITOS</p> <p>Describir e implementar o hacer que los proveedores de servicios describan e implementen los procedimientos de hallazgos fortuitos, como parte de los PGAS, según corresponda.</p>	Describir los procedimientos de hallazgos fortuitos en los PGAS. Implementar los procedimientos a lo largo de la ejecución del Subproyecto.	CRS
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
	Este estándar no es relevante actualmente.		
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		PERÍODO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
10.1	<p>DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>Implementar el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto, de conformidad con el EAS10, que incluirá medidas para, entre otras cosas, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, relevante, comprensible y accesible, y consultarlas de una manera culturalmente apropiada, que esté libre de manipulación, interferencia, coerción, discriminación e intimidación.</p>	El PPPI se implementará a lo largo la ejecución del Proyecto.	CRS
10.2	<p>MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</p> <p>Establecer, publicitar, mantener y operar un mecanismo de quejas y reclamos accesible, para recibir y facilitar la resolución de inquietudes y quejas en relación con el Proyecto, de manera rápida y efectiva, de una manera transparente que sea culturalmente apropiada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo y sin represalias, incluidas las inquietudes y quejas presentadas de forma anónima, de manera consistente con EAS10.</p> <p>El mecanismo de quejas deberá estar equipado para recibir, registrar y facilitar la resolución de las quejas de EyAS/Sx incluso mediante la remisión de las sobrevivientes a los proveedores de servicios de violencia de género pertinentes, todo de manera segura, confidencial y centrada en las sobrevivientes.</p>	El Mecanismo de Resolución de Quejas y Reclamos del Proyecto estará disponible a más tardar 60 días después de la Fecha de Entrada en Vigor y funcionará a lo largo de la ejecución del Proyecto.	CRS
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD			
FC1	<p>CAPACITACIÓN A LOS BENEFICIARIOS</p> <p>Capacitación dirigida a beneficiarios sobre la implementación de medidas de manejo para aspectos de ASSS incluidos en el MGAS y el respectivo PGAS del subproyecto.</p>	Capacitación continua a lo largo de la ejecución del proyecto.	CRS

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		PERÍODO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
FC2	<p>FORMACIÓN PARA ESPECIALISTAS DE LA UIP Capacitación dirigida a la UEP sobre el MAS del Banco y los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto.</p>	Dentro de los (30) treinta días posteriores a la contratación de los especialistas, y de forma continua durante la ejecución del Proyecto, según corresponda, y según sea necesario a lo largo de la ejecución del Proyecto.	CRS
FC3	<p>CAPACITACIÓN PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE SERVICIOS Capacitación dirigida a contratistas y proveedores de servicios del Subproyecto sobre aspectos de salud y seguridad ocupacional, gestión de ASS y código de conducta de los trabajadores.</p>	La capacitación se impartirá durante todo el período de ejecución del subproyecto, según sea necesario.	CRS